



COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°480.-

DALCAHUE, 30 de mayo del 2023.-

V I S T O S: El Cometido funcionarios N°576-577-578. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. **Don Ramon Bahamonde Bahamonde, Auxiliar grado 13° de la E.M.S., Don Cristian Bahamonde Barria, Auxiliar grado 14° de la E.M.S. y Don Fabian Alberto González Barria, A Contrata grado 18° de la E.M.S.: Don Ramón Bahamonde,** apertura de camino en Tenaun, Los Molinos, camino La Laguna. El 30/05/2023 (CON VIATICO) Dicho cometido se realizará en excavadora KKHX-92. **Don Cristian Bahamonde,** traslado de agricultores del programa PRODESAL desde Dalcahue a estación inia Butalcura a una jornada día de campo. El 30/05/2023 (CON VIATICO) Dicho cometido se realizará en bus KGYX-85. **Don Fabian González,** desbroce de camino en el sector de San Juan camino Los Álamos. El 30/05/2023 (CON VIATICO) Dicho cometido se realizará en tractor FVCY-69.
2. **Don Luis Iglesias Álvarez, Jefatura grado 12° de la E.M.S.:** realizar retiro de residuos clasificados de acuerdo con el plan de reducción sectores urbanos y rurales de la comuna de Dalcahue según programa. Apoyo al programa de esterilización sector Butalcura. El 30/05/2023, (CON VIATICO). Dicho cometido se hará en camión LJBF-19.-
3. **Don Rubén Saldivia Teiguel, A Contrata grado 18° de la E.M.S.:** recolección de basura domiciliaria en diversos sectores de la comuna de Dalcahue, carretera, Las Compuertas, Mocopulli. El 30/05/2023(CON VIATICO), Dicho cometido se hará en camión LFXG-17.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



PAOLA DENISE MALDONADO MALDONADO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper

PDMM/MAAB/RPSN/PYOA/fmcc